

**ALCANCES Y LIMITACIONES DEL MODELO DE PRIVATIZACIÓN DEL AGUA
EN BOLIVIA COMO POLÍTICA PÚBLICA AUSPICIADA DESDE ORGANISMOS
INTERNACIONALES (DÉCADA 2000-2010)**

CRISTIAN CAMILO LÓPEZ MENDOZA

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C., 2015**

“Alcances y limitaciones del modelo de privatización del agua en Bolivia como política pública auspiciada desde organismos internacionales (década 2000-2010)”.

Estudio de Caso
Presentado para optar por el título de
Internacionalista
En la Facultad de Relaciones Internacionales
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:
Cristian Camilo López Mendoza

Dirigido por:
Ana María Hernández Salgar

Semestre II, 2015

A Dios, Gerar, Stellini, Conga y a mi amor.

AGRADECIMIENTOS

A través de estas líneas quiero materializar una filosofía que comparto y vivo cada día: “*La gratitud es el principio de la abundancia*”. Agradezco en primera medida a Dios, sustento de mi vida y dador de sueños; a mis padres Stellini y Pochito quienes con el amor que sólo los padres pueden brindar, me apoyaron incondicionalmente y se esforzaron porque la culminación de éste peldaño más en la escalera de mi vida sea posible hoy.

A Moshu por su calidez, caricias y ternura; al amor de mi vida Erika y nuestra pequeña Evie que me dieron la motivación necesaria para culminar esta etapa y para soñar todos los días. A los López; A los Mendoza, a mi familia. Pero en especial a aquel que un día, casi sin aliento me dijo que sería Canciller de Colombia y que ahora desde el cielo espera ansioso ese momento tanto como yo.

A mi *Alma Mater* la Universidad del Rosario, mis compañeros, amigos y profesores sobre todo aquella docente sin nombre que me motivo a decidirme por las Relaciones Internacionales, por aquella profesora que creyó en mi ese primer día en el Claustro y que a pesar de conocerme poco vio en mi grandes habilidades para desempeñar ésta hermosa disciplina de la cual me siento orgulloso de pertenecer.

Gracias!

RESUMEN

Bajo la tipología de estudio de caso, la presente investigación pretende explicar la influencia ejercida desde el Banco Mundial en la configuración de políticas públicas nacionales en Bolivia para la privatización del suministro, transporte y acceso al agua potable. El objetivo general de la investigación es explicar los alcances y limitaciones del modelo de privatización del agua en Bolivia como política pública, promovido por el Banco Mundial (BM), en la primera década del siglo XXI. Sosteniendo que el modelo de privatización del BM ha sido permeado y superado por el interés nacional del pueblo boliviano en materia de acceso al agua. Finalmente, la metodología empleada será de corte cualitativa a partir del análisis de documentos oficiales, textos académicos y científicos, legislaciones y disposiciones tomadas desde el BM y desde Bolivia en lo que respecta a la privatización del agua.

Palabras Claves:

Bolivia, Banco Mundial, agua, privatización, políticas públicas, Evo Morales.

ABSTRACT

As a study of case, this research seeks to explain the impact exerted by the World Bank in shaping national public policies in Bolivia to privatize the supply, transport and access to fresh water. The overall objective of the research is to explain the scope and limitations of the model of water privatization in Bolivia as public policy, promoted by the World Bank (WB), in the first decade of the century. This investigation deal with the privatization model that has been permeated and overmatched by the national interest of the Bolivian people in access to water. Finally, the methodology will be qualitative from analysis of official documents, academic and scientific texts, laws and provisions taken from the World Bank and from Bolivia related to the privatization of fresh water.

Key Words:

Bolivia, World Bank, fresh water, privatization, public policy and Evo Morales.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.	11
1. EL BANCO MUNDIAL Y SU INCIDENCIA EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES DEL AGUA.	13
1.1. La escasez y estrés de agua en el siglo XXI.	13
1.2. El Banco Mundial en una apuesta por la privatización.	17
1.2.1. El Banco Mundial: Historia, composición y funcionamiento y su posición con respecto al agua.	18
1.3. El caso Cochabamba: Bolivia, el Banco Mundial y las alianzas público-privadas	22
2. LAS CONSECUENCIAS DE LAS GUERRAS DEL AGUA, HACIA UN NUEVO PARADIGMA: EVO MORALES Y LA REVOLUCIÓN INDÍGENA BOLIVIANA.	26
2.1. De la Ley 2029 a la Ley 2066 de Agua y Saneamiento Básico	27
2.1.1. Nuevas definiciones de la ley del agua.	27
2.1.2. Nuevas disposiciones para las Instituciones Públicas y EPSA's.	29
2.1.3. Concesiones y Licencias.	30
2.1.4. La figura del padrón de servicios.	31
2.2. El paso a seguir: Plan Nacional de Saneamiento Básico 2001-2010.	31
2.3. La segunda Guerra del Agua en El Alto 2005.	34
2.4. El Presidente Evo Morales: Un paradigma para las actuales políticas del agua.	34

2.4.1. De la República de Bolivia al Estado Plurinacional de Bolivia: Reforma Constitucional 2009.	37
2.4.2. El nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.	37
2.4.3. El reconocimiento indígena.	38
2.4.4. Agua para la Vida: Privatización cero.	40
3. HACIA LA RECONFIGURACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE EL BANCO MUNDIAL Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.	42
3.1 Una nueva orientación de las relaciones del Banco Mundial con Bolivia.	43
3.1.1. CPS 2012-2015.	44
3.1.2. Los 4 ejes principales de cooperación BM-Bolivia.	44
3.1.2.1. Desarrollo Humano, Acceso a Servicios Básicos y Eficacia del Sector Público.	45
3.2. Objetivo nacional, objetivo internacional: <i>Agua para la Vida</i> , la apuesta boliviana para cimentar los principios generales de la política pública del agua en el mundo.	47
4. CONCLUSIONES.	49
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	

LISTA DE GRÁFICOS Y TABLAS

Gráfico 1.	Áreas de escasez física y económica de agua en el mundo 2007.	14
Gráfico 2.	Proporción (%) de la población utilizando recursos de agua potable 2008.	15
Gráfico 3.	Abastecimientos renovables de agua dulce 1995-2025.	16
Tabla 1.	Tipos de préstamos concedidos por el Banco Mundial.	21
Gráfico 4.	Ejes de la Estrategia del Plan Nacional de Saneamiento 2001-2010.	33
Gráfico 5.	Pueblos Indígenas en América Latina en el 2014.	39
Gráfico 6.	Estado actual de préstamos del Banco Mundial en Bolivia.	42

LISTA DE SIGLAS

AIF	Asociación Internacional de Fomento.
APP	Alianzas Público Privadas.
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
BM	Banco Mundial.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina.
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.
CIF	Corporación Financiera Internacional.
CPS	Cooperation Partnership Strategy
EPSA	Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
FEJUVE	Federación de Juntas Vecinales.
FMI	Fondo Monetario Internacional.
INE	Instituto Nacional de Estadística de Bolivia.
MAS	Movimiento al Socialismo.
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio.
OMGI	Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONG	Organización No Gubernamental.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PNS	Plan Nacional de Saneamiento Básico.

PPCACC	Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático.
PYME'S	Pequeñas y Medianas Empresas.
SISAB	Superintendencia de Saneamiento Básico.
SEMAPA	Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
VMSB	Viceministro de Servicios Básicos de Bolivia.

INTRODUCCIÓN

“No se aprecia el valor del agua hasta que se seca el pozo.” Proverbio inglés.

La gestión y aprovechamiento de los recursos naturales ha sido históricamente un tema afrontado desde diversos enfoques por parte del hombre. Posterior a la creación del Estado moderno se ha abordado el tema de la extracción y suministro de los recursos naturales principalmente desde tres orientaciones: la gestión pública, la gestión privada o la gestión público-privada de los recursos disponibles. Cada uno de estos enfoques se ha aplicado a diversos contextos espacio-temporales como también a diversos tipos de recursos naturales como los hidrocarburos, la energía eléctrica, el agua, etc.

Refiriéndose particularmente al agua, el presente estudio de caso busca identificar el estado actual del recurso hídrico a nivel mundial y analizar críticamente las respuestas que desde los Estados y Organismos Internacionales se han dado a propósito de la gestión del agua. En particular a aquella proporcionada en Bolivia desde 1999 hasta 2010. Esto se desprende del interés académico e investigativo del escritor del presente documento por develar la incidencia real que puede llegar a tener un Organismo Internacional en la formulación de políticas públicas nacionales y como estas mismas políticas públicas nacionales pueden llevar a incidir también en la reconfiguración de las relaciones de un Estado con un Organismo Internacional determinado.

El objetivo principal del presente estudio es entonces explicar los alcances y limitaciones del modelo de privatización del agua en Bolivia como política pública auspiciada por el Banco Mundial en la década 2000-2010. Para ello la pregunta que dirige la presente investigación es: ¿Cuál es la incidencia del Banco Mundial en la ejecución del modelo de privatización del agua en Bolivia como política pública en la década 2000-2010?.

Teniendo como base la pregunta recientemente formulada el presente estudio sostiene que: El caso de Bolivia, permite determinar en un primer momento la clara influencia del Banco Mundial para la ejecución de políticas públicas privatizantes en cuanto al recurso del agua se refiere. Pese a ello, la cosmovisión indígena boliviana provocó un cambio de paradigma con respecto al agua y su concepción como derecho fundamental. Así, el modelo

de privatización del Banco Mundial ha sido permeado y superado por el interés nacional del pueblo boliviano en materia de acceso al agua.

Para demostrar esto el documento se desarrollará en tres partes principales y una serie de consideraciones finales a manera de conclusión. En la primera parte, se abordará la situación actual del agua potable en el mundo así como la respuesta que, ante la actual crisis del recurso, es formulada por el Banco Mundial y posteriormente recomendadas a los países que son objetos de sus préstamos como Bolivia. En el segundo acápite, se analizarán las consecuencias de la implementación del modelo de privatización del agua en Bolivia y como estas mismas fueron el caldo de cultivo para la consolidación de una nueva clase política de corte indigenista liderada por el Presidente Evo Morales.

En el tercer capítulo, se describirá analíticamente la manera en la que se desarrolla una reconfiguración de las relaciones entre el Banco Mundial y el naciente Estado Plurinacional de Bolivia a propósito del agua. Finalmente, en la parte conclusiva se efectuará un recuento de los principales puntos en el texto desarrollados que terminarán revalidando la hipótesis desde un principio establecida.

1. EL BANCO MUNDIAL Y SU INCIDENCIA EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES DEL AGUA.

1.1 La escasez y estrés de agua en el siglo XXI.

Es un recurso de uso diario, fuente de vida, necesidad inherente a la subsistencia de los seres vivos que habitan el planeta: “El agua”. Éste importante recurso se configura en la actualidad como un bien sobreexplotado en la demanda lo cual es parte constitutiva de la situación de escasez que se presenta hoy. La carestía de agua en el mundo está en aumento y prueba de ello es el consolidado general, a propósito de la insuficiencia de agua en el mundo, tanto físicamente como económicamente hablando.

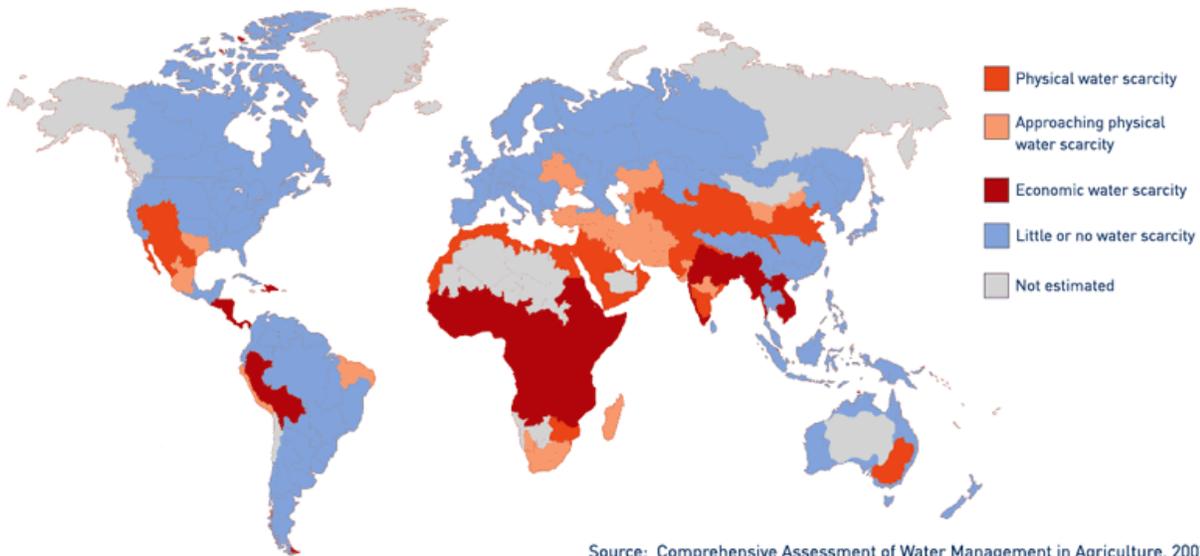
Entiéndase escasez física a esa condición en la cual las actividades que requieren del recurso están siendo sobreexplotadas, este rubro supera el 75% del recurso y por tanto se atenta contra la sostenibilidad y renovabilidad del recurso –marcado con naranja en el siguiente mapa-. Mientras que la escasez económica del agua supone una dinámica en la cual la gestión humana, institucional o financiera del recurso es insuficiente incluso a pesar de que exista la posibilidad real de suplir la demanda del recurso –marcado con rojo en el Gráfico 1-. (Food and Agriculture Organization of United Nations [FAO] 2007)

Sumado al fenómeno de la sobreexplotación, es imperioso señalar también el de la contaminación y es que a pesar de que se lleven a cabo procesos de purificación y tratamiento del agua para que pueda considerarse potable, los procesos de potabilización, entendiéndolos en este caso como el método mediante el cual se eliminan las sustancias perjudiciales para la salud humana como el arsénico o el cádmio y se vuelve apta para el consumo, cada vez son más costosos debido a la creciente contaminación y presencia de metales pesados y tóxicos.

Gráfico 1. Áreas de escasez física y económica de agua en el mundo 2007.

AREAS OF PHYSICAL AND ECONOMIC WATER SCARCITY

- Physical water scarcity** water resources development is approaching or has exceeded sustainable limits). More than 75% of the river flows are withdrawn for agriculture, industry, and domestic purposes (accounting for recycling of return flows). This definition—relating water availability to water demand—implies that dry areas are not necessarily water scarce.
- Approaching physical water scarcity.** More than 60% of river flows are withdrawn. These basins will experience physical water scarcity in the near future.
- Economic water scarcity** (human, institutional, and financial capital limit access to water even though water in nature is available locally to meet human demands). Water resources are abundant relative to water use, with less than 25% of water from rivers withdrawn for human purposes, but malnutrition exists.
- Little or no water scarcity.** Abundant water resources relative to use, with less than 25% of water from rivers withdrawn for human purposes.



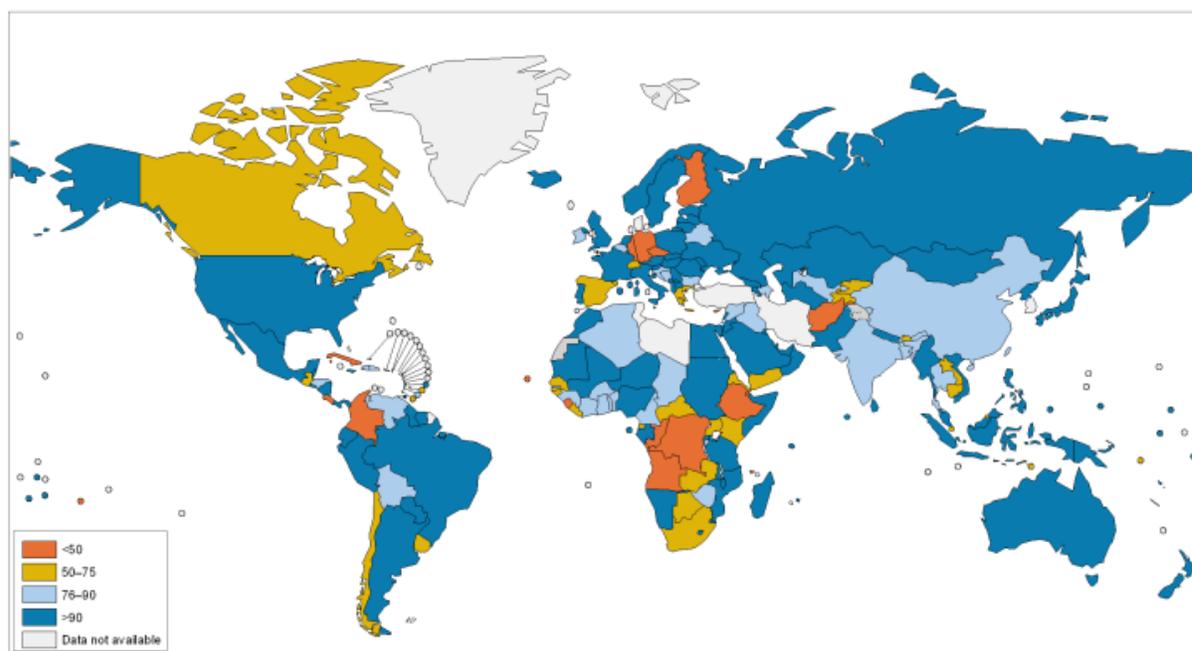
Source: Comprehensive Assessment of Water Management in Agriculture, 2007

Fuente: (Comprehensive Assessment of Water Management in Agriculture 2007)

Siguiendo la misma línea argumental, un gráfico desarrollado en 2010 por la Organización Mundial de la Salud [OMS], a propósito del estado de la contaminación del agua en el mundo, sirve de insumo para comprender la situación acerca del porcentaje de personas que en el mundo que beben agua potable y cuáles no. (World Health Organization [WHO] 2010).

Gráfico 2. Proporción (%) de la población utilizando recursos de agua potable 2008.

Proportion of population using improved drinking water sources (%), 2008



The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the World Health Organization concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries. Dotted lines on maps represent approximate border lines for which there may not yet be full agreement.

Data Source: World Health Organization
Map Production: Public Health Information
and Geographic Information Systems (GIS)
World Health Organization

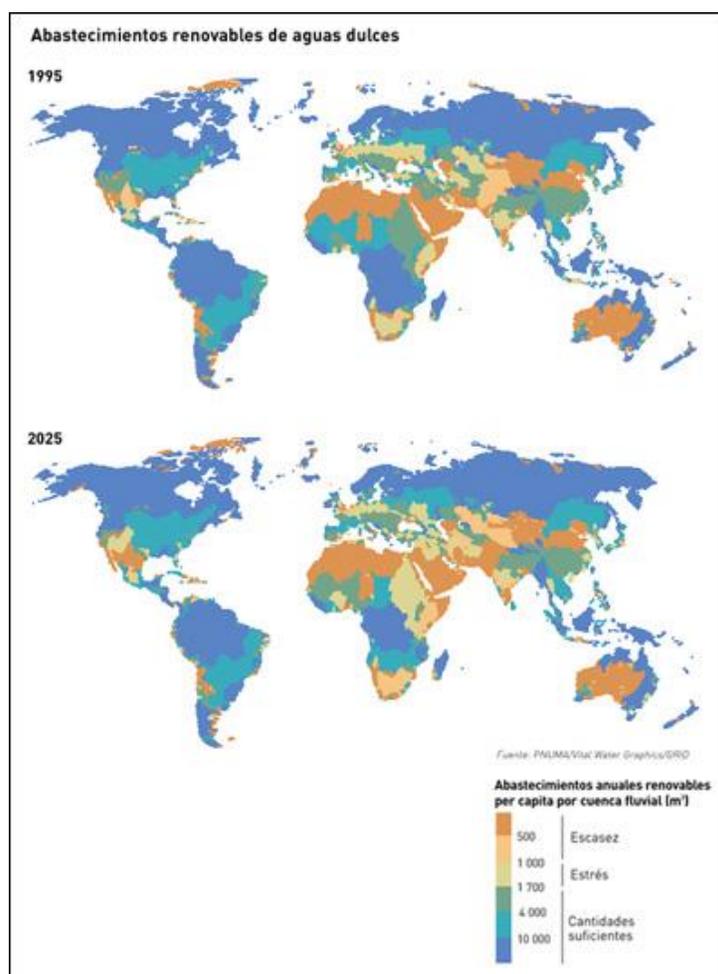
 World Health
Organization
© WHO 2010. All rights reserved

Fuente: (WHO 2010)

Ahora bien, los factores tratados con anterioridad llámense contaminación, sobreexplotación, aumento de la demanda agregada, falta de optimización de los recursos a nivel humano e institucional y la incapacidad física del agua para reabastecerse en algunas zonas del mundo, dan como resultado, según resolución de las Naciones Unidas, que: “aproximadamente 884 millones personas en el mundo carecen de acceso a agua potable y más de 2.600 millones de personas no tienen acceso a saneamiento básico” (Organización de Naciones Unidas, 2010, p. 34) y por supuesto que estas cifras son alarmantes si se piensa que en simultánea al problema del saneamiento básico, se encuentran las enfermedades producto de la ingesta de agua sin su correcto tratamiento de potabilización. La cifra, según el mismo informe de la ONU, asegura que alrededor de 1,5 millones de niños menores de 5 años mueren producto de enfermedades relacionadas con el saneamiento y el agua. (Asian Development Bank, 2002)

De esta forma se presenta un fenómeno catalogado como crisis del agua, dificultad que, según el experto y director general del Instituto Internacional del Manejo del Agua - Colin Chartres-, “puede llevar a los pueblos del mundo a verse enfrentados por el control del agua” (UNESCO, 2012, p.12). Es decir, guerras del agua. El siguiente gráfico permite determinar la situación prospectiva y pasada con respecto a los abastecimientos renovables de agua dulce en el mundo en 1995 y en 2025.

Gráfico 3. Abastecimientos renovables de agua dulce en el mundo 1995-2025



Fuente: (PNUMA 2010)

En el gráfico precedente se puede apreciar también como el porcentaje de abastecimientos de agua se incrementa progresivamente en el mundo hacia una situación de estrés o escasez del recurso. Para el presente caso, será llamada crisis del agua, entendida

como la tendencia cada vez más presente en el sistema internacional en la cual la población disminuye progresivamente su acceso efectivo al agua potable para consumo. Adicionalmente a ello, los Estados como México, Francia, Finlandia, Chile, España y Bolivia en el 2000, de la mano de Organismos Internacionales tales como el Banco Mundial y la Organización Mundial de Comercio, han dado la oportunidad al sector privado para que este participe llegando incluso a tomar medidas como la privatización del agua que en últimas termina convirtiéndola en un bien comerciable y sujeto a las leyes del mercado. El Banco Mundial se configura entonces como un organismo internacional particular en tanto que además de sus actividades bancarias y monetarias, inciden en la toma de decisiones políticas o de mercado que puedan llevarse a cabo a propósito de temas como la gestión, administración y suministro de agua.

1.2 El Banco Mundial en una apuesta por la privatización de servicios públicos.

El Banco Mundial por ejemplo, en el año 2004, dentro de sus políticas de préstamos incluyó una cláusula de privatización mediante la cual efectuaban desembolsos condicionados de dinero para financiar proyectos siempre y cuando se pudiera evidenciar la participación activa de actores privados en el proceso de suministro de servicios públicos. (World Bank, 2004). El sustento base de ésta política del Banco Mundial se enmarca en el concepto de racionalización del recurso (Banco Mundial, 2014), entendiendo racionalización como:

“Método de producción que aspira organizar el trabajo a base de un progresivo aumento en el volumen de la producción y de la supresión máxima del “Desperdicio”, del “material humano” y “Natural” y del factor “tiempo” (...) Piensa en coordinar las empresas para evitar el desperdicio de materia prima y de energía y atenuar los prejuicios de la concurrencia ruinosa” (Orgaz, 1993, p.154).

En consecuencia, El Banco Mundial, instó a los Estados, en contraprestación al desembolso de créditos, a adoptar políticas encaminadas a proteger el recurso de la demanda creciente del agua, de la sobreexplotación y demás factores antes expuestos mediante la privatización y la colaboración entre actores estatales y privados bajo la figura de alianzas público-privadas (Banco Mundial, 2014). Éstas nuevas políticas se definen en términos del Banco Mundial como ajuste estructural y puede suponer por ejemplo, “la adopción de medidas para mejorar la gestión del sector público como condición necesaria para que el

sector privado contribuya al crecimiento económico. La buena gestión de los asuntos públicos implica el respeto del estado de derecho, medidas contra la corrupción, la reforma de la administración pública y la reforma del sistema judicial.” (Banco Mundial, 2002, p.32) Éste organismo internacional, como uno de los organismos especializados de Naciones Unidas, se ha dado la misión de cumplir con dos objetivos ambiciosos que son acabar con la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida. Estos dos elementos son la piedra angular del quehacer del Banco en el sistema internacional desde su creación en 1944.

1.2.1 El Banco Mundial: Historia, composición, funcionamiento y su posición con respecto al agua.

En 1944, casi en el término de segunda guerra mundial, tuvo lugar en los Estados Unidos la histórica conferencia de *Bretton Woods*. En ella, “delegados de 44 naciones del mundo” (Driscoll, 1992, p. 41) se dieron cita para establecer, entre otras cosas, las reglas comerciales bajo las cuales los países industrializados se deberían relacionar con los países no industrializados en un escenario de libre mercado. Además de ello, se crearon las dos Instituciones Financieras Internacionales o IFI’S por excelencia que fueron el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). El primero, facilita préstamos a Estados que en su momento lo requieran con la finalidad de estabilizar su propia economía; brindan asistencia financiera y técnica. Mientras que el segundo, está enfocado en la financiación de proyectos específicos y de alto impacto para el desarrollo de los países que así lo requieran.

El Banco Mundial es entonces concebido como un organismo de carácter financiero y bancario llamado a brindar asistencia técnica y financiera a países en desarrollo por medio de proyectos de alto impacto en temas como infraestructura, educación, salud, para así apoyar su paulatino desarrollo y a la postre una reducción en la brecha de desarrollo que separan a los países desarrollados e industrializados de los que no lo son aún. El Banco Mundial está compuesto a su vez por diferentes organismos financieros, a saber, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); la Asociación Internacional de Fomento (AIF); la Corporación Financiera Internacional (CIF); el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a

Inversiones (CIADI). Todos y cada una de estas dependencias ostentan a su vez funciones específicas en lo que se refiere al estudio, evaluación, cooperación, financiación, conciliación y arbitraje de los proyectos que éste Banco financia en el Mundo.

El Banco Mundial es sostenido gracias a los aportes privados que hace cada Estado miembro. Es decir, se habla de una especie de banco privado internacional cuyos miembros son Estados y en el cual las decisiones son tomadas con razón a una votación. Esta votación no responde a una lógica democrática en la cual cada Estado cuenta con un voto que compite en igualdad de condiciones con los demás votos. Allí, el 100% de los votos son repartidos proporcionalmente entre los Estados miembros según sea su aporte económico para con el Banco y de su riqueza. Así las cosas, los Estados con mayor participación a la fecha son:

“Los Estados Unidos tienen el 16.52%, Japón tiene el 7.65%, China el 4.94% de la votación total, Alemania ostenta el 4.29 % de los votos, Francia y Reino Unido el 4.2%, India con el 3.12%, Arabia Saudí con 3.09%, Canadá con el 2.72%, Italia cuenta con el 2.53%, Rusia cuenta por su parte con el 2.52% de los votos (...) y el primer país latinoamericano que figura es Brasil con 1.60% de la totalidad de votos. (World Bank, 2015, p. 9)

Esto a grandes rasgos significa que, de los 188 países miembros en esta organización, solamente el 4.78% de los países –los antes mencionados desde Estados Unidos hasta Canadá [9 países]- ostentan el 50.73% de los votos. Es decir, la mayoría absoluta. Por un lado, podría pensarse como una situación comprensible en tanto que son estos Estados quienes aportan el grueso de la masa monetaria que sostiene al BM. Sin embargo, ésta clara inequidad y desbalance de estos 9 países frente a los 179 restantes hace que la aprobación o desaprobación de proyectos de alto impacto dependa, en su gran mayoría, de los intereses económicos y políticos de los países con mayor peso porcentual.

La aprobación o desaprobación de un determinado proyecto está sujeta además a las directrices que el mismo banco fija con respecto a cada tema en particular. De esta forma, y adentrándonos en aquellas políticas que suponen el manejo, gestión y distribución del agua y el saneamiento básico, se tiene que el BM apela a lineamientos claramente definidos y que, a su vez, están enmarcados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)¹. Entre estas

¹ Para mayor información sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio consulte: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>

estrategias encontramos: “Garantizar la inclusión de los pobres (...) Entregar conocimiento de vanguardia y (...) Asegurar un financiamiento sostenible para el desarrollo del sector hídrico” (Banco Mundial, 2014, p. 2) lo cual resulta sensato en cierta medida a partir de la situación descrita como estrés de agua presente en el sistema internacional.

Con respecto a la primera estrategia el BM dice comprometerse con el acceso básico del recurso a todo nivel social, cuidando especialmente los sectores más pobres de la sociedad. En la segunda estrategia, este organismo se plantea en colaboración con los gobiernos aportar nuevas ideas y herramientas tecnológicas innovadoras, sostenibles y sobretodo eficaces en lo que se refiere a la gestión del agua. Finalmente, la tercera estrategia se propone impulsar financieramente este desarrollo sostenible para el sector hídrico, también cabe anotar aquí que si bien el BM aporta una gran cantidad de dinero para este fin, reconoce su incapacidad de cubrir en su totalidad estos desafíos a los que se ve enfrentado. Por lo cual, busca movilizar recursos de financiación también a través del sector privado en lo que se conoce como Alianzas Público-Privadas (APP). Sobre este tema y su incidencia en la práctica se hará énfasis luego de comentar también los tipos de préstamos otorgados por esta institución financiera internacional y que supone en la práctica un eje fundamental para entender el funcionamiento del banco.

En relación con los tipos de préstamos que otorga el BM para la financiación de proyectos se encuentran 7 categorías diferentes que varían una de la otra en la rapidez del desembolso del dinero a los países, en el estudio previo de presentación del proyecto el banco lo cataloga según la cantidad de dinero demandada, la urgencia y el impacto del mismo para luego asignarle una de estas 7 categorías: (Miller, 1989)

Tabla 1. Tipos de préstamos concedidos por el Banco Mundial²

Tipo de Préstamo	Periodo de Desembolso
1. <i>Ajuste Estructural</i>	1-3 años
2. <i>Ajuste Sectorial</i>	1-4 años
3. <i>Reconstrucción de Emergencia</i>	2-5 años
4. <i>Asistencia Técnica</i>	2-6 años
5. <i>Intermediario en Efectivo</i>	3-7 años
6. <i>Inversión y Mantenimiento Sectorial</i>	3-7 años
7. <i>Inversión Específica</i>	4-9 años

Así como se mencionaba antes, existe todo un proceso que se lleva a cabo a fin de otorgar un préstamo. En primer lugar encontramos que el Estado interesado es motivado a desarrollar un proyecto de creación, mejoramiento o mantenimiento de su economía nacional y encuentra en los préstamos del Banco Mundial el medio para la consecución de sus objetivos, luego debe presentar su proyecto a la oficina local del Banco Mundial –si posee una en su territorio- que recibe, evalúa someramente y puede hacer anotaciones con respecto a esta solicitud. De allí es enviado a la sede central en Washington y directamente a la dependencia encargada según sea el caso. Esta dependencia de especialistas y profesionales estudian minuciosamente el proyecto, la incidencia, el impacto, las características, las falencias, etc. Hacen luego las respectivas anotaciones, correcciones y se ponen en contacto con el Estado en cuestión para que éste -en ocasiones con apoyo de los agentes del BM en ese país - ajuste su proyecto según convenga.

Luego de ello, se vuelve a estudiar y en caso de ser aprobado por el comité respectivo es sometido a votación en pleno donde un ponente explicará el objeto del proyecto y la necesidad del préstamo que se demanda para efectuar dicho proyecto. Finalmente, para ser

² La tabla No.1 fue diseñada por el autor del presente trabajo teniendo como base el texto de Miller previamente referenciado.

aprobado, el proyecto de contar con la mayoría absoluta de los votos y adicionalmente el proyecto debe atender a las condiciones que el Banco Mundial impone en materia política, económica, administrativa y social.

En este sentido, el Banco Mundial, según el caso, puede exigir como condición para el desembolso la reestructuración administrativa de algún sector estatal, la creación de entidades especializadas al interior del Estado, la privatización de empresas públicas, eliminar subsidios en áreas específicas, reducir el gasto; impulsar el libre comercio, la lógica de mercado y la propiedad privada.³

El problema radica entonces en las consecuencias que sobrevienen con la decisión estatal de aceptar las políticas de ajuste estructural por el Banco Mundial propuestas, decisiones que a la postre pueden generar una afectación en las políticas económicas y sociales sobre el Estado que bajo su principio soberano acepte dichas condiciones para lograr que se le otorgue un préstamo. En este punto, es importante destacar que la decisión final de aceptar o no estas medidas dependen del Estado soberano quien deberá atenerse a las consecuencias que estas medidas y ajustes puedan llevar a producir en su territorio y en su relación con los demás actores del sistema internacional.

En consecuencia y a manera ilustrativa, el siguiente estudio analizará la relación entre el Banco Mundial y la República Plurinacional de Bolivia, en uno de los casos más conspicuos a nivel mundial a propósito de la gestión privada del agua –Las guerras del agua en el 2000- y hasta año 2010 orientada a la gestión de los recursos hídricos.

1.3. El caso Cochabamba: Bolivia, el Banco Mundial y las Alianzas Público-Privadas.

Bolivia es un país mediterráneo. A pesar de ello cuenta con más de 270 ríos, 180 lagos y tres grandes cuencas hidrográficas que hacen de éste un país con una gran capacidad material para autoabastecerse de recursos hídricos para actividades agrícolas, ganaderas, económicas y de consumo. Sin embargo, la gestión de estos recursos demanda una acción coordinada y una serie de políticas públicas que reglamenten las principales directrices bajo las cuales se desarrollará esta actividad en el territorio nacional.

³ El párrafo que precede la anotación fue estructurado a partir de los apuntes de cátedras en la Universidad del Rosario tales como “Instituciones Internacionales” y “Teorías de las Relaciones Internacionales”.

En un documento compilatorio desde 1980 hasta la fecha desarrollado por las Naciones Unidas en 2014 (WHO/UNICEF, 2014) en el marco del Programa de Monitoreo conjunto entre la OMS y UNICEF de agua potable y saneamiento, las cifras en lo que se refiere a estos dos componentes para Bolivia son comparativamente bajas con respecto a las obtenidas en el continente. En cifras, para el caso del acceso al agua se tiene una cobertura del 85%, mientras que en saneamiento se presenta una cobertura del 27%. Esto quiere decir que de los 10 millones de bolivianos 1.5 millones no cuenta con acceso al agua y más alarmante aun, 7.3 millones de estos no tiene acceso al saneamiento básico. Teniendo como causa principal la situación antes expuesta, el gobierno boliviano a través de los años ha intentado suplir esta necesidad en su población por tres diferentes medios.

La primera estrategia supone que el Estado mismo se ocupa del tratamiento, suministro y transporte el recurso a los ciudadanos, es él quien fija tarifas, condiciones, cobertura, etc; La segunda estrategia se efectúa en lo que se denominan Alianzas Público-Privadas (APP), en la cual una agencia del Estado en conjunto con un actor privado operan el suministro del recurso y se pactan las condiciones bajo las cuales cada parte actuará; finalmente, la tercera estrategia bajo la figura de concesiones, en la cual el Estado otorga la potestad a un actor privado para que sea este el encargado de la actividad del agua como servicio público, fijando un marco de acción y condiciones bajo las cuales se debe desarrollar la actividad.

Este último fenómeno es descrito conceptualmente como privatización. Entiéndase por privatización esa “transferencia de la propiedad de activos al sector privado” (Shirley 1992, pág. 24). O más precisamente, tomando la definición del Banco Mundial, es una actividad en un sector susceptible de ser gestionado, si no es que otorgado en propiedad, por agentes privados. (World Bank 1992)

Precisamente bajo la figura de la concesión o privatización, se efectuó el suministro del agua en el año 1999-2000 en la región boliviana de Cochabamba, amparados en la política pública para el agua, materializada con la ley de aguas de 1999 del Congreso Boliviano. Para el caso, Aguas del Tunari, una franquicia de la transnacional norteamericana Bechtel, se hizo cargo de la prestación de servicio de agua y decidió -amparados en la ley de agua- subir los precios generales del agua potable en un 35 % y dejó sin abastecimiento a gran parte de la

región debido a su incapacidad para suplir el monto establecido por la compañía. Lo anterior fue posible en parte debido a que “el Banco Mundial exigió como condición para de refinanciamiento de los servicios de agua pública de Cochabamba, la privatización del recurso hídrico que termino gestionando Bechtel" (Achbar & Abbott, 2003, p.5).

Adicionalmente, bajo el amparo de la ley del agua número 2029 de 1999, el Congreso boliviano, dio carta libre para Aguas del Tunari para la privatización y manejo del recurso hídrico otorgándoles el poder de fijar “los Precios, Tarifas, Tasas y Cuotas, así como la determinación de infracciones y sanciones” (Congreso Nacional Boliviano, 1999, p.17). Sumado a ello, también se investigó en ese mismo año la obtención de dineros por parte de congresistas en contraprestación por la apropiación de dicha ley (Fuente, 2000). El BM quien ya había impulsado la privatización del sector petrolero, ferrocarriles, la electricidad y las compañías telefónicas por medio de las condiciones de sus préstamos en Bolivia, no obtuvo mayor favorabilidad en el pueblo boliviano que se negó ante su gobierno a considerar el agua como una materia prima susceptible de la privatización.

Aguas del Tunari, que para ganar la concesión en Bolivia se comprometió a pagar una deuda de más de 30 millones de dólares acumulada por SEMAPA (Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado) y también contrajo la obligación de efectuar unas cuantas obras de infraestructura para propiciar un mayor acceso al recurso, subieron el precio que debían recibir de parte de los ciudadanos en contraprestación por el servicio del agua, alcantarillado y saneamiento. Posteriormente, y dadas la imposibilidad material de cumplir con estas demandas los pobladores de Cochabamba se alzaron en protesta a los primeros 11 días del mes de Enero del año 2000 (Fuente, 2000). Finalmente, luego de manifestaciones, revueltas y lamentables pérdidas humanas el 11 de abril de 2000 la Ley de Aguas fue derogada por el Congreso Nacional, Bechtel y Aguas del Tunari salieron del país y el contrato de 200 millones de dólares firmado fue revocado y a pesar que este consorcio demandó al Estado boliviano por 40 millones de dólares alegando su salida forzosa de Bolivia, luego desistió de la misma.

Analizando este caso, se puede apreciar como bajo la figura de la privatización para la prestación del servicio del agua, se puede presentar una lucha de intereses al interior de las entidades contratadas para tales fines. Esto es cierto en la medida que las empresas privadas

que entraron a atender el suministro de agua en Bolivia tenían como interés primario efectuar la misma con fines lucrativos antes que benéficos o de interés social. Sin embargo, en el proceso licitatorio ante las entidades oficiales de Bolivia, Bechtel y Aguas del Tunari se presentaron como empresas que tendrían como primer objetivo suplir el suministro del agua garantizando el acceso y la cobertura a nivel regional antes que con fines lucrativos.

Las consecuencias de la dinámica neoliberal aplicada al suministro del agua no se hicieron esperar y es en este punto que las Guerras del Agua se configuran como un punto a tener en cuenta en la reformulación de la política pública del agua.

2. LAS CONSECUENCIAS DE LAS GUERRAS DEL AGUA, HACIA UN NUEVO PARADIGMA: EVO MORALES Y LA REVOLUCIÓN INDÍGENA BOLIVIANA.

Las guerras del agua en la región boliviana de Cochabamba más allá de la muerte de por lo menos una persona -Victor Hugo Daza- y miles de personas damnificadas a cuenta de la subida de los precios del agua, trajo consigo varias consecuencias importantes no solamente en lo referido a la gestión propia del agua, sino también lo que se refiere al auge de los movimientos sociales indígenas bolivianos en cabeza de líderes como el actual Presidente Evo Morales. Las guerras del agua tienen una trascendencia que llega mucho más allá de un simple conflicto nacional entre un pueblo descontento y el gobierno de turno. Son además, el paradigma del poder indígena hecho manifestación.

El presente capítulo abordará, de manera cronológica, tres grandes ejes temáticos. En primer lugar, se hará énfasis en la inminente revocatoria de la Ley 2029 y las reformas que se incorporaron en la nueva Ley 2066. Luego, se explicará el Plan Nacional de Saneamiento Básico 2001-2010 y su impacto en las políticas públicas del agua para finalmente estudiar los cambios que Evo Morales introdujo a la gestión del agua y el saneamiento básico en su calidad de Presidente de la República.

Como punto inicial, vale la pena destacar que Bolivia es el Estado de América Latina con mayor población indígena, según datos del Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE), este país cuenta con una población indígena que supera el 62%. Debido a esta superioridad poblacional, el pueblo boliviano es uno de los más tradicionalistas e indigenistas de la región, da preponderancia a sus valores culturales, a la concepción indígena de la vida en comunidad y también a su relación con la naturaleza. A pesar de la amplia mayoría indígena de Bolivia, este Estado no había tenido como gobernante a un personaje de origen indígena en todos sus años de historia republicana.

Esta situación fue una de las causas principales por las que las políticas públicas que se ejecutaban en este país mediterráneo desconocieran en el fondo la concepción indígena boliviana y fueran impulsadas y desarrolladas por una minoría política mestiza que -valga la pena decir- fue la que por ejemplo, por recomendación del Banco Mundial, formuló la ley

2029 de 1999 que dio sustento legal de lo que se conocería meses adelante como las Guerras del Agua en Cochabamba.

Dicha ley de 1999 tenía vacíos de fondo importantes que fueron tratados de manera específica en la nueva ley 2066 en abril de 2000, dentro de los temas más relevantes que se adicionaron en la nueva ley se destacan cuatro pilares, explicados ampliamente a continuación, tales como: la inclusión de nuevos actores como parte pasiva y activa en el suministro de agua; el reconocimiento y derechos indígenas en lo referido a los usos y costumbres en el suministro del agua; la creación de un padrón de servicios en calidad de ente de control estatal y la supremacía de la ley, el bien común, y el interés general antes que el lucro particular de la parte contratante.

2.1 De la ley 2029 a la ley 2066.

La región de Cochabamba además de ser una de las zonas más pobladas en Bolivia, es también el lugar de asentamiento mayoritario de los *Quechuas*, que son porcentualmente el pueblo indígena de mayor presencia en Bolivia. Debido a la preponderancia indígena en la zona y del manejo cultural que allí se llevaban a cabo, se levantó una voz de protesta frente a las políticas neoliberales aplicadas a la gestión del agua por parte de terceros agentes. Luego de las guerras del agua el primer acto tangible que reivindicó el derecho al acceso al agua a los bolivianos y en especial para los cochabambinos fue la derogación de la Ley 2029 que, en sesión especial el 11 de abril de 2000, fue reemplazada por la Ley 2066.

2.1.1 Nuevas definiciones de la Ley de Agua.

Dentro de los cambios más significativos entre estas leyes se destaca el reconocimiento ampliado que se les da a grupos sociales que con la Ley 2029 no figuraban de manera explícita y que gracias a la nueva ley no solamente eran objeto de reconocimiento sino además tenían el derecho a recibir un aporte comunitario a manera de cuota o subsidio que provenía de parte de los usuarios que se garantizaban el acceso al servicio público del agua, saneamiento y alcantarillado.⁴ Gracias a esta nueva cláusula de subsidio, la nueva ley

⁴ Para mayor claridad sobre este punto contraste el artículo número 8 numeral i). tanto de la ley 2029 como la de la ley 2066.

garantizó la sostenibilidad de estos servicios no solamente para la comunidad indígena y campesina –grupos ya contenidos en la Ley 2029- sino además para los pueblos indígenas y originarios, las asociaciones, las organizaciones y sindicatos campesinos, los comités de agua, cooperativas provinciales y urbanas. Este cambio, aunque descrito brevemente, es la materialización de las demandas cochabambinas para la reivindicación del agua como derecho y no como negocio.

En adición, la nueva ley además reconoce a los nuevos actores antes mencionados como objetos de subsidios y cuotas, también son reconocidos como posibles Entidades Prestadoras de Servicios Públicos Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA). Esto a la postre supuso que los actores que fueron segregados y víctimas del alza de precios en Enero del 2000, gracias a esta nueva disposición, tendrían la oportunidad de organizarse legalmente y postularse como entidades prestadores del servicio del agua para sus comunidades.

Asimismo, la Ley 2029 definió una fórmula mediante la cual se permitió calcular el reajuste de precios y tarifas del agua calculado en función de las variaciones de los índices del país. Esto se denominó en la ley como *Indexación* y en la práctica es una herramienta contable al servicio de los usuarios y sujeto a los cambios de la economía de Bolivia y no a pretensiones lucrativas de un particular.

Profundizando en las nuevas definiciones legales bajo las cuales se reglamentó el agua en Bolivia se encuentran nuevos conceptos antes inexistentes como: Registro y Usos y costumbres en para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario. Todas y cada una ellas se traduce en mayores garantías para el pueblo boliviano en detrimento de las prebendas otorgadas anteriormente a los agentes internacionales, privados y con intereses propios más allá de los establecidos por la Ley 2066.

Por su parte la definición de registro se puntualizó como aquel “Acto administrativo por el cual la Superintendencia de Saneamiento Básico certifica que la EPSA correspondiente a los pueblos indígenas y originarios, comunidades indígenas y campesinas, asociaciones y sindicatos campesinos presta el servicio de agua potable y es elegible para acceder a proyectos y programas gubernamentales del sector.” (Congreso de Bolivia, 2000, p.38). En consecuencia, se establece por escrito y bajo la categoría de acto administrativo, el derecho

otorgado a estos nuevos actores de la ley para que sean éstos, revestidos de personalidad jurídica, los gestores del recurso hídrico si así lo quisieren.

Finalmente, pero no menos importante, entra una variable trascendental en la nueva concepción del agua y de su gestión: Los usos y costumbres en para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario. Esta definición reivindica no solamente toma en consideración el factor costumbre en cuenta a la hora de determinar el uso, gestión y aprovechamiento del recurso sino que además reconoce el papel fundamental de las autoridades naturales –organismos de gobierno indígena, creencias, deidades- quienes reglamentan consuetudinariamente los procedimientos para que bajo este marco sea convenido de mutuo acuerdo con la EPSA todo el ciclo de abstracción, comercialización y aprovechamiento del agua, alcantarillado y saneamiento básico.

En síntesis, la primera gran parte que fija las definiciones en lo referido a la nueva Ley de Agua del año 2000, brinda un reconocimiento amplio a nuevos actores que antes no participaban más que como usuarios en el proceso de suministro de agua y ahora tienen la posibilidad de recibir cuotas o subsidios, además de tener la posibilidad de ser parte activa en el uso, gestión y aprovechamiento del agua; respetando los usos y tradiciones de los pueblos indígenas en la gestión del recurso y protegiendo el mismo de influencias de terceros gracias a la definición de la indexación que se ejecuta a la hora de determinar los precios y las tarifas.

2.1.2 Nuevas disposiciones para Instituciones Públicas y EPSA´s

La Ley 2066 del agua y el saneamiento básico también instituye nuevas disposiciones para los gobiernos municipales que con la aprobación de la misma, en este caso por ejemplo, serán responsables de dar su opinión técnicamente fundamentada ante los organismos competentes pero sobre todo tendrá que ser una opinión de conformidad y en consulta con las instancias de participación popular establecidas en el artículo 150 para la aprobación de pliegos de licitación, firma de contratos por excepción y aprobación de precios y tarifas. (Congreso de Bolivia, 2000) Esta condición se traduce en una mayor preponderancia de los grupos sociales quienes ahora a través de los mecanismos de consulta constitucionalmente establecidos, tienen la posibilidad de presentar objeciones en las etapas preliminares de contratación estatal

para la gestión del agua, además de manifestarse en relación a precios y tarifas dentro del mismo proceso.

En lo que se refiere ahora a la participación de agentes privados y de ONG's en calidad de EPSA, la ley tiene para decir en los artículos 19 y 20 que es posible la participación del sector privado en procesos licitatorios y de contratación pero que este proceso se desarrolla bajo estrictos parámetros de reglamentarios vigilados por entidades competentes. Del mismo modo, las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas podrán prestar los servicios de agua y alcantarillado siempre y cuando su ejercicio se enmarque primordialmente en las políticas nacionales así como en las normas previamente determinadas por ley 2066 en el sector específico del agua.

De esta forma, la ley, aunque no prohíbe de forma explícita la participación de actores privados o de organizaciones no gubernamentales, reglamenta fuertemente la acción privada en la provisión del agua y más importante aún, manifiesta explícitamente que las reglamentaciones, normas y usos del recurso que se pretendan ejercer en territorio boliviano tendrán que fijarse y/o modificarse dependiendo las normas nacionales a propósito de este tema.

2.1.3. Concesiones y Licencias.

Pasando ahora al Título Cuarto de la ley, se reglamenta lo que en ella se define como el área de concesión de servicios. En esta parte, es importante destacar la potestad brindada para los nuevos actores de la ley que a saber son: los comités de agua potable, pequeñas cooperativas, juntas vecinales y en general, las urbanizaciones independientes que cuenten con personalidad jurídica reconocida por ley podrán, en el proceso de la prestación del servicio del agua, mantener su independencia o bien de común acuerdo operar de manera mancomunada con el titular de la concesión sin que ello signifique en ningún caso la construcción de nuevas obras para el mismo fin por terceros desarrollados.

La licencia otorgada a manera de concesión para la prestación del servicio del agua demanda por parte de la EPSA una serie de obligaciones que se fijan en favor de los usuarios y que suponen por ejemplo “Garantizar la dotación en cantidad y calidad adecuadas conforme a la normativa vigente, garantizar la integridad física y la salud de sus habitantes mediante

normas de diseño, construcción, buenas prácticas constructivas y operaciones de los sistemas de agua potable y alcantarillado” (Congreso de Bolivia, 2000, p.7) so pena de enfrentar la revocatoria de la licencia.

La determinación previa no podría haberse complementado de mejor manera que incluyendo una cláusula -en el artículo 50- de defensa al uso tradicional y el respeto que las EPSA’s deberán garantizar en el uso y aprovechamiento de las fuentes de agua parte de los pueblos indígenas y originarios, las comunidades campesinas, las asociaciones, organizaciones y sindicatos campesinos que, mediante el artículo constitucional 171, protege este derecho incentivando de antemano la racionalización del recurso hídrico.

2.1.4. La figura del padrón de servicios

Finalmente se crea la figura del padrón de servicios que se traduce en un instituto gubernamental especializado y dependiente del Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos cuya labor principal es llevar un registro de los posibles operadores de servicios públicos quienes deben obligatoriamente inscribirse.

En conclusión, esta síntesis de los cambios legales, son esenciales a la hora de entender el cambio de paradigma que Cochabamba motivó con relación a la gestión y uso de agua para el pueblo boliviano. Con esta nueva ley se reconocen nuevos actores, se amplía el panorama de contratación, se interponen mayores controles estatales, se protege el acceso al agua, saneamiento y alcantarillado, además de reconocer el agua como derecho esencial más que como bien de mercado.

2.2. El paso a seguir: Plan Nacional de Saneamiento Básico 2001-2010⁵

El entonces Presidente Hugo Benzer (1997-2001), luego de afrontar las fuertes protestas producto de las guerras del agua, dimitió en agosto de 2001 alegando problemas de salud que nueve meses más tarde fuesen la causa principal de su muerte. De esta forma, su vicepresidente Jorge Quiroga Ramírez (2001-2002) asumió como Jefe de Estado y lo sería hasta agosto del siguiente año. Su gestión, aunque corta, significó en materia del agua la

⁵ Tendrá acceso completo al documento en: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd66/PlanNalSBv1.pdf>

creación del Plan Nacional de Saneamiento Básico 2001-2010 (PNS), un proyecto desarrollado con miras a la darle proyección y estrategia a la recién creada Ley 2066. Luego de la corta administración de Quiroga sube al poder Carlos Mesa (2003-2005).

En un primer momento el PNS hace un diagnóstico de la situación del agua en Bolivia afirmando que en 2010 más del 50% de la población del país estará localizada en las grandes ciudades como La Paz, Santa Cruz de la Sierra y Cochabamba. Por tal razón, las zonas metropolitanas son el punto neurálgico del plan. Adicionalmente se traza una estrategia compuesta de dos ejes fundamentales: (1) Coberturas Sostenibles y (2) Institucionalidad. El gráfico de la siguiente página denota porcentualmente el suministro de agua potable, saneamiento básico y tratamiento de residuos sólidos de manera sectorizada en el año 2000 y lo esperado al final de 2010. Estas estadísticas se acompañan de una serie de acciones regulatorias, compensatorias e institucionales discriminadas también por espacios geográficos.

Tanto el eje uno como el eje dos trazan una hoja de ruta, un meta realizable para el 2010, es de destacar la pretensión de aumentar en 19 puntos la cobertura en agua potable, así como también ejecutar lo propio en el saneamiento básico alcanzando al 81% de la población. En este mismo eje se materializa uno de los puntos descritos en la Ley 2066 mediante el cual se crea la Superintendencia de Saneamiento Básico quien será la entidad estatal encargada de regular la estrategia de PNS, prevé además que en caso de incapacidad de pago de la población serán los gobiernos locales y nacional los llamados a apoyar mecanismos para la restitución de pagos. Lo cual, trayendo a colación al BM y su política de préstamos, es un mecanismo alternativo que a la postre da una mayor flexibilidad en la ejecución de la política pública al no estar condicionado por medio de un préstamo con la antes mencionada entidad bancaria internacional.

Las pretensiones del PNS no se detienen allí, además se pretende, a partir del segundo eje, tratar el tema del agua de manera transversal y a través de los sectores de educación y salud. Educación sanitaria y vigilancia de la calidad del agua son dos de las acciones que se estipulan en el Plan Nacional de Saneamiento.

Grafico 4. Ejes de la Estrategia del Plan Nacional de Saneamiento 2001-2010.

EJE 1					EJE 2		
Coberturas sostenibles					Institucionalidad		
Coberturas		Sostenibilidad					
Área geopoblacional	Año 2000	Año 2010	Regulación	Compensación	Liderazgo del VMSB y fortalecimiento de las entidades del sector	Intersectorialidad	
Urbana						Salud.	Educación
Agua Potable-	90%	94%	Acciones regulatorias de la SISAB dando cumplimiento a la Ley 2066. El problema puede presentarse por la capacidad de pago de la población, que puede regularse con la incorporación de la competencia prefectural y del gobierno. (ej PTAR). La regulación se ejercerá particularmente en 37 poblaciones ≥ 10.000 hab. que en conjunto representarán el 69% de la población nacional el año 2010.	Recursos, Apoyo y Capacitación con dos actores protagónicos: • Gobiernos municipales Aplicación de la PNC buscando la priorización, capacitación y fortalecimiento con visión sectorial (UTIM's) • Sociedad civil Empoderamiento a través del Desarrollo Comunitario y otros mecanismos ya establecidos	- Se debe aprovechar la opción que representa el PRI a través de la Reingeniería Organizacional del Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos, - Se debe crear la Unidad de Gestión Estratégica del Plan. - Se debe fortalecer la SISAB y ampliar su ámbito de regulación a la prestación de residuos sólidos, particularmente en áreas metropolitanas y en ciudades mayores.	Vigilancia de la calidad del agua.	- Cobertura 100% en escuelas. - Educación sanitaria en escuelas. - "Año municipal" de los profesionales del sector.
Saneamiento	69%	89%					
Residuos sólidos							
Rural							
Agua Potable-	39%	82%					
Saneamiento	33%	66%					
Residuos sólidos							
Total							
Agua Potable-	71%	90%					
Saneamiento	56%	81%					
Residuos sólidos		>80%					

Fuente: (Ministerio de Vivienda y de Servicios Básicos, 2001, p. 46)

En conclusión, el PNS es la hoja de ruta que permite la ejecución deseada para la Ley 2066 y que muestra un diagnóstico del agua potable en Bolivia así como también una proyección a 10 años a partir de coberturas sostenibles e institucionalidad. Es de destacar en esta parte, la distancia que el gobierno boliviano empieza a tener con respecto al Banco Mundial en tanto que fija como primer foco de ayuda en caso de cesación de pagos, a los gobiernos locales y nacional, permitiéndole mayor flexibilidad en la fijación de la política pública del agua al no estar limitada propiamente por el Banco Mundial y sus condiciones. A pesar de ello, la privatización como fenómeno presente en la gestión del agua en Bolivia no se detuvo allí, haría falta enfrentar un segundo golpe de empresas privadas –esta vez la francesa GDP Suez- en la gestión del agua en el municipio de El Alto. En esta oportunidad también, la oposición popular no se hizo esperar y fueron el principal contradictor de las

prácticas privatizantes del agua que se adelantaban en esta zona localizada a menos de 20 kilómetros de la capital ejecutiva de Bolivia, La Paz.

2.3. La segunda Guerra del Agua en El Alto 2005.

Cochabamba, si bien fue el hito de la lucha popular indígena en reivindicación de los derechos y recursos del pueblo boliviano, no solamente por su alcance y efectividad en la reformulación de la política pública del agua, fue también el referente en la llamada segunda guerra del agua. Este acontecimiento sucedió en el municipio de El Alto en el año 2005, se desarrolló de manera similar al proceso de Cochabamba en la cual el Gobierno Nacional otorgó, bajo la modalidad de concesión, la gestión del agua y el saneamiento básico a un consorcio privado -Aguas del Illimani GDP Suez- En esta oportunidad, bajo el gobierno de Carlos Mesa, las Juntas Vecinales de El Alto, llegaron a conformar una confederación o FEJUJE que reclamó el derecho sobre el agua en detrimento de las aspiraciones económicas del consorcio antes mencionado. Al final, el gobierno central se vio en la obligación de ceder a las demandas del FEJUJE e indemnizar al consorcio Illimani por haber terminado la concesión de manera unilateral.

El desenlace de este movimiento significó en la práctica la instauración de lo que podría determinarse una tercera vía, una alternativa diferente a la privatización o a la estatización de los servicios públicos. En aquella oportunidad se conformó una asamblea conformada por la FEJUVE de El Alto y de la Paz así como demás autoridades del gobierno local que conformarían una asociación que manejaría de manera local el recurso hídrico por medio de la "re-apropiación social de esas riquezas por parte de la clase trabajadora organizada en estructuras de gestión y control comunales, asambleístas, barriales, sindicales, y de base." (Olivera & Lewis, 2004, p.19). Así terminaba el año 2005 y la administración de Carlos Mesa para darle paso al nuevo y actual presidente de Bolivia, Evo Morales.

2.4 El Presidente Evo Morales: Un paradigma para las actuales políticas del agua.

Cochabamba y sus guerras del agua no solamente fueron el punto de partida hacia nuevas políticas públicas que tuviesen en cuenta los derechos indígenas en Bolivia frente a los recursos naturales, se estableció también como antecedente de la revolución indígena

constituyéndose como “la primera manifestación del poder indígena y del modelo neoliberal” (Morales, 2009, p.5) Esta manifestación indígena sumada a las acontecidas posteriormente en 2003 a propósito de establecimiento del impuesto a la renta fueron el caldo de cultivo que permitieron la creación y auge de movimientos políticos de base indígena que años más tarde darían a Bolivia el primer presidente indígena en la historia, se trata del actual presidente Evo Morales Ayma.

El Presidente Evo Morales, nacido en Orinaca (provincia de Oruro) tuvo su inmersión en la política luego de ser sindicalista cocalero en la región de Cochabamba precisamente, allí se dio a conocer como una opción interesante a nivel político para hacer contrapeso a las pequeñas pero poderosas élites políticas que dirigían el país. Posteriormente preside la Confederación de Trabajadores del Trópico Cochabambino que luego se fusionaría con su actual partido político el MAS o Movimiento Al Socialismo. Teniendo siempre como base de su pensamiento el derecho indígena, los usos y costumbres de las comunidades indígenas y el socialismo latinoamericano, logro junto con su partido en 2002 un espacio significativo en el Congreso Nacional que sería el primer gran triunfo político antes de ser proclamado como Presidente en diciembre de 2005.

En su faceta como presidente no abandonó las banderas y los principios indigenistas de su partido político que fueron la base de grandes y profundas reformas a todo nivel en Bolivia. El primer gran cambio al aparato estatal fue precisamente el relacionado al estipendio de los servidores públicos dado que el mismo propuso reducir su salario de 40.000 bolivianos a 15.000 bolivianos. (Sexta, 2009) Esta acción trajo como consecuencia la reducción del salario de todos los servidores públicos dado que, por ley, ninguno de ellos podrá devengar más que el Presidente de la República.

En lo referido expresamente a su postura frente al agua, el Presidente Evo Morales asegura: “El agua no puede ser un negocio privado porque (si se convierte en una mercancía) se estaría violando los derechos humanos. El recurso agua debe ser un servicio público”. (Bolpress, 2006, p.3) Con lo cual establece una postura bien marcada por principios tradicionales con los que fue formado personal y políticamente. Adicionalmente, crea en el mismo año de su posesión como Presidente, el Ministerio del Agua, dedicado a la protección de ese principio de agua como derecho de los bolivianos.

Ahora, vale la pena acercarse un poco más a esta concepción que fundamenta las ideas revolucionarias indigenistas del Presidente Morales y su programa de Gobierno, no solamente en lo concerniente a su postura frente al agua sino en general a las ideas propias de su administración. Lo primero por decir es que la reivindicación de los derechos indígenas no es un invento del Presidente Evo Morales ni de su partido, se trata de un conjunto de creencias transmitidas de generación en generación y que se define como Cosmovisión Indígena. A propósito de este concepto, vale la pena acercarse dos definiciones.

La primera de ellas, realizada por el historiador mexicano Alfredo López Austin. Según él, la cosmovisión indígena “basada en una percepción religiosa de la naturaleza, coincide con la necesidad de hacer un manejo ecológicamente correcto de los recursos, por lo que se entiende como el conjunto de creencias, valores, costumbres, de los pueblos indígenas y su relación con su entorno” (López, 2012, p.8). De esta definición se desprende la necesidad de proteger los recursos naturales bajo costumbres y tradiciones indígenas frente a valores o creencias de otro tipo como la de libre mercado, capitalista o neoliberal.

La segunda definición, fijada por el Ministerio de Educación Boliviano supone que la Cosmovisión Indígena se configura como un “conjunto de presuposiciones o premisas que se sostienen consciente o inconscientemente acerca de la constitución básica del pueblo indígena boliviano de las regiones de Amazonía, Andina y Chaco, y que permite vivir en armonía tanto con la Madre Tierra, como entre seres humanos” (Ministerio de Educación, 2008, p.13). En adición a la primera definición, la segunda definición establece para el caso boliviano la creencia en una deidad religiosa –La Madre Tierra- quien en su calidad de dador de todo lo existente a los pueblos indígenas, otorga a los mismos la posibilidad de hacer uso de los recursos otorgados y que están presentes en la naturales de manera incondicional.

Bajo la creencia de la Cosmovisión Indígena y del uso ecológicamente correcto de los recursos dados por la Madre Tierra, el Presidente Evo Morales cree en la necesidad de un cambio profundo a las directrices políticas bolivianas que habían manejado la vida del país hasta antes de su administración. Empero, las pretensiones del Presidente Morales fueron más allá y la reivindicación de los derechos de las comunidades autóctonas bolivianas requería, según su concepto, de un esfuerzo mayor que llevó a Bolivia en 2009 a instituir una reforma constitucional.

2.4.1 Reforma constitucional de 2009: El final de la privatización del agua en Bolivia.

El Presidente Evo Morales, motivado en sus principios indigenistas, en 2009 convocó un referendo con el objeto de conformar una Asamblea Constituyente que diera como resultado una nueva Constitución Política para Bolivia. La iniciativa electoral fue entonces aprobada por mayoría absoluta conformándose así la nueva y vigente constitución. Dentro de los aspectos más relevantes de la nueva constitución que atañen a la presente investigación se destacan: la nueva denominación del Estado Boliviano, el reconocimiento indígena y el agua como derecho humano fundamental cerrándole la puerta a la privatización del recurso.

2.4.2. El nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

El primer cambio significativo que trajo consigo la nueva Constitución Política de Bolivia fue una nueva nominación para el Estado mismo. Se determinó entonces que el nombre oficial del Estado sería remplazado por el de Estado Plurinacional de Bolivia. Este cambio, más allá de ser un cambio meramente nominativo trae consigo el reconocimiento de múltiples variables que confluyen en el la conformación de la nación boliviana.

Artículo 1. Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país. **Artículo 2.** Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblo indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme esta Constitución y la ley. (Asamblea Constituyente, 2009, p. 16)

Los artículos 1 y 2 de la naciente constitución denotan las bases fundamentales del Estado. En esta misma parte se destaca el carácter plurinacional Bolivia que no es más que su multiplicidad de identidades y culturas representadas en cada grupo campesino, indígena, afrodescendiente, mestizo, etc. que compone la nación boliviana. Destaca al mismo tiempo el dominio ancestral del pueblo indígena sobre el territorio. Por tanto, la constitución intercede en favor de la libre determinación de los pueblos indígenas, el autogobierno y la autogestión de sus entidades territoriales. Son estos los principios rectores del Estado Plurinacional de Bolivia. Sin embargo, a pesar de haber reconocido la existencia y demás

virtudes de las que gozan las comunidades indígenas, a lo largo de la constitución se destacan otros aspectos específicos propios de este reconocimiento.

2.4.3. El Reconocimiento Indígena.

El reconocimiento indígena como grupo social en Bolivia no solamente se establece por la tradición histórica que estos grupos tienen desde la época de la colonia sino además por el nivel de concentración que han llegado a alcanzar en Bolivia. Las cifras son contundentes, más del 62% de la población total de Bolivia es indígena, convirtiendo a este país en el país latinoamericano con mayor índice de indígenas en el territorio nacional, según informe de la CEPAL.

El mismo informe fija en segunda posición a México con un 15% de población indígena que si bien en número de personas supera a las encontradas en Bolivia, no llega a tener el nivel de representación porcentual que se tiene en Bolivia. Además de las cifras, el informe de la CEPAL advierte la situación crítica actual que sufren los pueblos indígenas por falta de reconocimiento de sus derechos que los llevan paulatinamente hacia la vulneración de los mismos y posteriormente a su desaparición.

Atendiendo de antemano a solventar de alguna manera las condiciones actuales de los grupos indígenas, la nueva constitución con objeto de constituir de manera integral el reconocimiento indígena en Bolivia establece a nivel de representación política la fijación de una cuota parlamentaria indígena en cada legislatura del Congreso Nacional fijada con arreglo a las circunscripciones asignadas para tal fin.

Grafico 5. Pueblos Indígenas en América Latina en el 2014



Fuente: (CEPAL, 2014, p. 14)

Adicionalmente, a nivel judicial, se establece un sistema judicial indígena campesino equiparable con el sistema judicial ordinario que dirimirá los conflictos entre los pobladores indígenas de acuerdo a tradiciones, usos y costumbres indígenas. Luego, se brinda el derecho a la autogestión y al autogobierno de las comunidades indígenas así como el reconocimiento por parte del Estado de sus entidades territoriales e instituciones. Finalmente se señala la propiedad indígena sobre los recursos forestales de su comunidad y el usufructo del mismo según las tradiciones y costumbres milenarias de su pueblo. Dentro de esta última categoría, la Constitución Política se refiere expresamente al agua como recurso natural con tratamiento especial en todo el territorio nacional.

2.4.4 Agua para la Vida: Privatización cero.

Al cabo de las diversas confrontaciones entre el pueblo y compañías privadas llevadas a cabo en territorio boliviano con relación a la manera en la que gestionaba el acceso al agua – Cochabamba 2000 y El Alto 2005-, el nuevo texto constitucional dedicó una sección especial para dictar las disposiciones al respecto en la Cuarta Parte, Título II, Capítulo Quinto nominado como Recursos Hídricos (Asamblea Constituyente, 2009).

Así pues, es fundamental destacar el primer artículo de esta disposición que a la letra dice:

“Artículo 373. I. El agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo. El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.

II. Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos finitos, vulnerables, estratégicos y cumplen una función social, cultural y ambiental. Estos recursos no podrán ser objeto de apropiaciones privadas y tanto ellos como sus servicios no serán concesionados y están sujetos a un régimen de licencias, registros y autorizaciones conforme a la Ley. (Asamblea Constituyente, 2009, p.75)

De este primer artículo se destacan varios puntos para el análisis. En primer lugar, la declaración del agua como derecho fundamentalísimo para la vida, derecho que será promovido por el Estado en lo referido al uso y acceso. Luego se aclara la función social, cultural y ambiental del agua prohibiendo de esta forma que el preciado recurso sea objeto de privatizaciones y concesiones. Adicionalmente, somete la gestión del agua y el saneamiento a un régimen especial de licencias y registros.

Las concesiones y la privatización como medio de darle acceso al agua a los bolivianos se cambió ahora por un régimen restrictivo, además de vigilado por entidades de gobierno, en la que priman los derechos del acceso universal, la gestión popular del recurso así como también el respeto por los usos y costumbres de los pueblos para el manejo del mismo. A la postre esto conlleva a la reconfiguración de las políticas públicas del agua que venían siendo condicionadas en parte por los ajustes estructurales que el Banco Mundial recomendaba para desembolsar sus préstamos a Bolivia y que ahora con la nueva constitución no tienen cabida. Fundamentado además en el artículo 376 de la misma constitución se expresa que “Todo tratado internacional que suscriba el Estado sobre los recursos hídricos garantizará la soberanía del país y priorizará el interés del Estado” (Asamblea Constituyente,

2009, p. 76). Por lo cual se fija la supremacía de la norma constitucional sobre cualquier pacto ratificado a nivel internacional.

En el cierre del presente capítulo, vale la pena hacer una síntesis de los puntos más importantes aquí expuestos. Se destacó en principio la necesidad en el año 2000 de derogar la ley 2029, que fue entre otras cosas, el marco legal bajo la cual se gestó la situación en Cochabamba que terminó con las guerras del agua. Luego se subrayaron los principales cambios de la nueva Ley 2066 tales como sus nuevas definiciones; las nuevas disposiciones para instituciones públicas y EPSA's; las nuevas normativas en cuanto a concesiones y licencias; y la figura del padrón de servicios como ente de control y vigilancia en la prestación del servicio del agua y saneamiento básico.

Luego se explicaron, cronológicamente, los principales cambios referidos al manejo y acceso al agua potable y saneamiento básico como por ejemplo la construcción del Plan Nacional de Saneamiento Básico 2001-2010 (PNS) como esa hoja de ruta estratégica para lograr cambios significativos en cobertura, institucionalidad y sostenibilidad. Enseguida, se evidenciaron las falencias tanto de la ley 2066 como del PNS en la región de El Alto que en 2005 fue el escenario de la segunda guerra del agua, mostrando así la necesidad de una política pública más rigurosa, certera y efectiva con respecto a la gestión de los recursos hídricos.

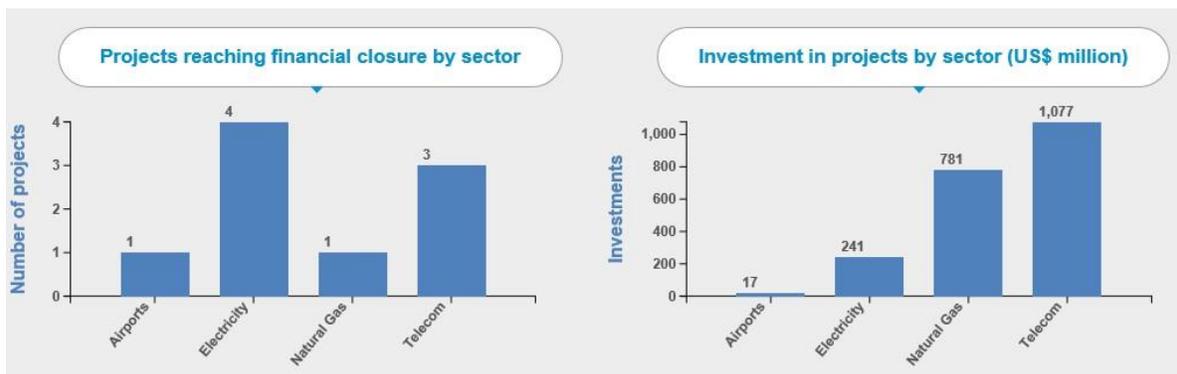
A posteriori, se analizó la figura del Presidente Evo Morales y sus ideas fundamentadas en la Cosmovisión Indígena Boliviana que llegaron a constituir un paradigma para la política pública del agua actual por medio de creación de la Constitución Política para Bolivia de 2009 cimentada en el reconocimiento de la pluralidad cultural, así como de las comunidades indígenas y, en lo referido al agua, fundada en la premisa del agua como derecho fundamental del hombre y que por tanto no sería objeto de concesión y/o privatización.

3. HACIA LA RECONFIGURACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE EL BANCO MUNDIAL Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Con la instauración del naciente Estado Plurinacional de Bolivia y sobre todo con las nuevas consideraciones a propósito de la gestión de los recursos hídricos en Bolivia, el Banco Mundial como organismo independiente pudo, en su momento, tomar la decisión de romper relaciones comerciales y financieras con Bolivia debido a sus claras intenciones anti-privatizantes para la gestión del agua y el saneamiento básico. Sin embargo, se evidencia en la actualidad como los vínculos entre estos dos actores se mantiene, lo cual, indica una reconfiguración de las relaciones comerciales y financieras entre estos dos organismos.

A pesar de la posición radical boliviana en lo que al uso del agua se refiere, el Banco Mundial ha hecho aportes económicos para el desarrollo de otros 4 sectores diferentes al del agua tales como las telecomunicaciones, la infraestructura aeroportuaria, gas natural y electricidad. De esa forma, la inversión total llega a los 2.116 millones de dólares en proyectos auspiciados por el Banco Mundial desde el año 2000 hasta hoy día –Véase el Gráfico 6-.

Gráfico 6. Estado actual de préstamos del Banco Mundial en Bolivia.



Fuente: (World Bank Group, 2000-2013, p.1)

A partir del gráfico 6, se observa que en la actualidad el BM financia nueve diferentes proyectos en Bolivia que cuentan con participación privada o que están desarrollados bajo la modalidad de privatización. Destacan cuatro (4) de los proyectos que se desarrollan para mejoramiento y gestión de la electricidad por valor de 241 millones de dólares así como también los tres (3) proyectos de inversión en telecomunicaciones cuyo

valor supera el 50% del total de participación del dinero invertido por el Banco Mundial con 1.077 millones de dólares (World Bank Group, 2000-2013, p.1).

3.1 Una nueva orientación de las relaciones del Banco Mundial con Bolivia.

Las relaciones del Banco Mundial y el Estado Plurinacional de Bolivia sufrieron entonces una reorientación a partir de la subida al poder del Presidente Evo Morales pero más precisamente en la puesta en vigencia de la Constitución Política de 2009. La hoja de ruta que se traza en materia de cooperación internacional entre Bolivia y el BM son consensuadas entre las partes y se desarrolla quinquenalmente un documento compilatorio en lo que se denomina el *Country Partnership Strategy (CPS)* o en español Alianza Estratégica con el País.

Para el caso específico de Bolivia se tiene el CPS 2005-2010. Sin embargo y debido a que este documento fue desarrollado con antelación al año 2005, no reconoce las nuevas dinámicas y cambios que el Presidente Evo Morales incorporó desde su mandato en 2006 y además en el año 2010 –fecha de terminación de la alianza estratégica- no se formuló una política quinquenal hasta 2015 sino que se hizo un seguimiento de los resultados de la estrategia precedente para luego formular el siguiente documento para el tiempo restante hasta el año 2015. Con respecto al CPS 2005-2010 la administración Morales hizo caso omiso a esta estrategia debido a que la misma no reconocía el sustento cosmológico e indígena en el que se fundó su programa de gobierno.

Es por ello que para tener una visión general acerca de los fundamentos y ejes temáticos que vendrían a caracterizar la relación Estado-Banco en el gobierno de Morales hasta nuestros días es necesario referirnos al CPS más actual. Se trata de la Alianza Estratégica con el país para el Estado Plurinacional de Bolivia para el periodo 2012-2015⁶.

⁶ El documento oficial puede ser consultado en la web en: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/2011/11/15908771/bolivia-country-partnership-strategy-fy2012-2015-bolivia-para-el-periodo-af2012-2015>

3.1.1 CPS 2012-2015: Una estrategia marcada por los valores tradicionales bolivianos.

El documento definitivo del CPS desarrollado por el Banco Mundial es directo y claro desde las primeras líneas de su texto: “Bolivia ha experimentado un periodo de profundos cambios desde que el Gobierno del Presidente Morales llegó al poder en enero de 2006.” (Grupo del Banco Mundial, 2012-2015, p.7). Lo cual advierte un cambio sustancial en la manera en la que el Banco Mundial percibe a Bolivia, acto seguido señala los esfuerzos del gobierno por reivindicar -por medio de la ejecución de políticas públicas- los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de los pueblos indígenas. Como un tercer componente preliminar a la descripción de la estrategia como tal, se menciona que el presente documento se desarrolla con arreglo al marco normativo y legal establecido en Bolivia así como en el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno Morales.

De esta forma, en menos de una página de documento, se determinan tres aspectos de fondo fundamentales en la nueva relación entre el BM y el Estado Plurinacional de Bolivia. A saber, el (1) reconocimiento de los profundos cambios en el quehacer político incorporados en el gobierno del Presidente Evo Morales, (2) la reivindicación de los derechos de los indígenas y (3) el sometimiento que tiene la estrategia BM-Bolivia con respecto al marco legal y normativo previamente instaurado con la Constitución Política de 2009 y demás disposiciones legales aplicables como por ejemplo el Plan Nacional de Desarrollo de la actual administración. Adicionalmente el documento es explícito al denotar tres principios rectores de cooperación como lo son: la alineación de la estrategia con las prioridades del Gobierno, la selectividad –en cuanto al impacto de los proyectos- y la coordinación con los socios para el desarrollo –referido a la participación de Estados u Organismos multilaterales de cooperación-.

3.1.2 Los 4 ejes principales de cooperación BM-Bolivia.

Luego de fijados los principios de la cooperación, además de haber realizado un ejercicio diagnóstico a propósito de los resultados de CPS anteriores, se fijan 4 ejes principales de acción para el periodo 2012-2015 que específicamente se refieren a: “(1) desarrollo productivo sostenible;

(2) Cambio climático y gestión del riesgo de desastres; (3) desarrollo humano y acceso a servicios básicos; y (4) eficacia del sector público”. (Grupo del Banco Mundial, 2012-2015, p. 28). A continuación, se desarrollará una breve explicación de los dos últimos ejes, dado que son estos los que permiten dilucidar con mayor claridad la nueva configuración de las relaciones BM-Bolivia para el caso específico del agua y su gestión.

3.1.2.1 Desarrollo Humano, Acceso a Servicios Básicos y Eficacia del Sector Público.

Son grandes los desafíos que enfrenta Bolivia al respecto del desarrollo humano y el acceso a los servicios públicos por parte de los ciudadanos, no en vano es uno de los países más pobres de Latinoamérica. Por tanto resulta imperioso aumentar la cobertura en educación, salud y acceso a servicios públicos principalmente en las zonas rurales del país que en muchos de los casos no cuentan con electricidad constante, saneamiento básico y acceso al agua potable.

En lo que respecta a este eje, el gobierno boliviano se fija objetivos en dos direcciones. Como primera medida busca aumentar el acceso a la salud, educación y programas de empleo juvenil. Como segunda medida, pretende atacar el problema del acceso a servicios públicos por medio del Plan Nacional de Saneamiento de 2009 –al cual se hizo referencia en el capítulo precedente-.

Por su parte, el Banco Mundial, y ésta parte es fundamental para el objeto de la presente investigación, determinó como prioridad la ampliación de los servicios básicos en los siguientes términos: En el tema de la electricidad se prevé la asistencia técnica y financiera del proyecto de “Electricidad Descentralizada para el Acceso Universal que financia la instalación de energía solar en zonas rurales propuesto con el fin de ampliar la cobertura de electrificación rural sostenible con opciones diversificadas, principalmente a través de energías renovables.” (Grupo del Banco Mundial, 2012-2015, p. 40). En el tema del agua y saneamiento básico:

El Programa de Agua y Saneamiento continuará proporcionando asistencia técnica y generando capacidades en instituciones clave para mejorar la sostenibilidad de las inversiones, tanto en zonas urbanas como rurales. Adicionalmente, el Gobierno ha solicitado el apoyo del Banco en la preparación de un nuevo proyecto de agua y saneamiento para mejorar la cobertura en zonas rurales o periurbanas. Sobre la base de la experiencia exitosa del Proyecto de Infraestructura Urbana, el CPS propone el Proyecto de Infraestructura Urbana II para continuar el mejoramiento urbano, mejorar la movilidad y

ampliar la cobertura de alcantarillado en zonas urbanas. Se prevé que todas estas operaciones tendrán un efecto importante en el bienestar de las mujeres, quienes soportan la mayor parte de la carga ocasionada por la falta de servicios básicos. (Grupo del Banco Mundial, 2012-2015, p. 59).

Del anterior postulado se pueden extraer varios puntos importantes que denotan el estado de las relaciones entre el BM y Bolivia en el gobierno de Morales con respecto a la gestión del agua. En primera medida, el papel del Banco Mundial está enmarcado en el Programa de Agua y Saneamiento –programa desarrollado por el Gobierno bajo los mandatos constitucionales al respecto así como el PNS y la Ley 2066-. El siguiente punto destacable es la actividad que desarrolla el Banco con respecto al programa que es definido por las palabras *asistencia técnica* y generación de capacidades para preservar la sostenibilidad misma del programa. Finalmente, el Gobierno Nacional solicita al Banco la ayuda en la preparación de un nuevo proyecto que redunde en el mejoramiento de la cobertura en las zonas más afectadas.

En conclusión, se evidencia como la intervención del Banco Mundial en el programa de agua y saneamiento está claramente condicionada por los mandatos constitucionales, normativos y legales bolivianos. Luego está el hecho que el Banco pasa de su faceta de financiador de proyectos del agua en Bolivia a su faceta de agente revisor y asistente a nivel técnico que además, y por pedido expreso de la administración del Presidente Evo Morales, es invitado para participar en la preparación de un nuevo proyecto de mejoramiento del agua que, valga la pena decirlo, será regido por los principios constitucionales y legales que componen la gestión del agua en Bolivia.

En lo que se refiere a la eficacia del sector público, el documento de alianza estrategia reconoce que Bolivia tiene muy poca coordinación entre las diferentes carteras y agencias estatales que se traduce en un entorpecimiento a la formulación y ejecución de políticas públicas efectivas e integrales especialmente a nivel sub-nacional. A esta dificultad se le suma la ausencia de cifras y datos compilatorios actualizados y confiables que den fe de la situación general actual de Bolivia.

Entendiendo la situación como un problema de gobernabilidad, el Gobierno Boliviano adelanta la Ley Marco de Autonomías que reglamente y haga la toma de decisiones y la coordinación a nivel local una realidad plausible. El Banco Mundial por su parte, reitera

su apoyo a estos procesos políticos con miras a la eficiencia en el funcionamiento del Estado por medio de la asistencia técnica y el manejo de la información principalmente.

Como conclusión preliminar de lo analizado en el presente capítulo se puede determinar en general la reconfiguración de las relaciones entre el Banco Mundial y el naciente Estado Plurinacional de Bolivia con el Presidente Evo Morales en su cabeza. Se analizó posteriormente que los principales lineamientos de la relación entre estos actores se encuentra descrito principalmente en un documento consensado por las partes y desarrollado por el Banco Mundial quinquenalmente que se denomina Alianza Estratégica para el País o CPS por sus siglas en inglés. En este documento constan los principios bajo los cuales se desarrollan las relaciones económicas y de cooperación entre el BM y Bolivia además de los 4 ejes principales del CPS más reciente. De este modo, es destacable para la presente investigación sobre todo el tercer eje a propósito del Desarrollo Humano y el Acceso a los Servicios Básicos en la que por ejemplo el tema de la gestión del agua es claramente limitada constitucional y legalmente y en la que además, el Banco Mundial desarrolla un papel mucho más orientado al acompañamiento y asistencia técnica de los avances en esta materia, que a tener el papel de agencia financiera y prestamista –considerando las implicaciones políticas que esto podría llegar a tener en temas como la privatización por ejemplo-

Ahora, en lo referido puntualmente al tema de la gestión y manejo del recurso hídrico en Bolivia se podría pensar que la reconfiguración de las relaciones entre el BM y Bolivia al respecto sería el punto culmen de las intenciones políticas reivindicatorias de la administración del Presidente Evo Morales. Sin embargo, las pretensiones del mandatario lo llevaron a alzar su voz en foros internacionales como el de las Naciones Unidas en donde motivo la declaración del derecho humano al agua el 28 de julio de 2010.

3.2. Objetivo nacional, objetivo internacional: *Agua para la vida, la apuesta boliviana para cimentar los principios generales de la política pública del agua en el mundo.*

Los principios tradicionales e indigenistas bajo los cuales el pueblo boliviano concibe el agua como derecho llegó a materializarse de este modo bajo el mandato del Presidente Evo Morales. A pesar de ello, la reivindicación de los derechos del agua, y de una manera más

general, de la Madre Tierra fueron propuestos por el Presidente Morales para ser estudiados y posteriormente materializados en una declaración formal en la Asamblea General de las Naciones Unidas bajo el título de Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra. En el citado proyecto de declaración, se le otorga el estatus de ser viviente al planeta tierra y por tanto objeto de derechos. En el tema específico del agua se menciona en el artículo 2 que la Madre Tierra así como todos los seres vivientes en ella tienen el derecho al agua como fuente de vida. Ésta afirmación que se relaciona con la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la cual se declara el acceso al agua y al saneamiento básico como un derecho humano.

Esta apuesta boliviana es el punto culmen de la transformación de las relaciones entre el Gobierno Boliviano y las instituciones internacionales, en donde también cabe el Banco Mundial, pero más allá de la profunda transformación que resulta de esta apuesta, la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra es la muestra que a pesar de que en un principio la política pública del agua en Bolivia fue permeada y configurada con arreglo a condiciones e intereses auspiciados desde organismos internacionales, en la actualidad esta permeabilidad ha sido superada por el interés nacional y cosmovisión indígena que ahora es la base conceptual de lo que el Gobierno Boliviano pretende constituir como los principios fundamentales de la política pública del agua a nivel mundial.

4. CONCLUSIONES

Como resultado del presente estudio se pueden concluir tres puntos principales que dan cuenta de la transformación, alcances y limitaciones del modelo de privatización del agua en Bolivia como política pública auspiciada desde organismos internacionales como el Banco Mundial.

En primera instancia es plausible la incidencia del BM en la configuración de la política pública del agua en el año de 1999 en Bolivia por medio de la aceptación de condiciones de ajuste estructural que el propio país decidió en su ejercicio soberano y que supuso la privatización de los recursos hídricos en la zona de Cochabamba en el año 1999. Posteriormente, ocurridas las conocidas Guerras del Agua se cuestionó la idoneidad de la privatización como medio idóneo para la administración y gestión del recurso hídrico en Bolivia teniendo como base los valores tradicionales y culturales indígenas de Bolivia.

Como segundo punto, se comprobó que por medio de la reivindicación de valores autóctonos materializados a partir de los principios de la Cosmovisión Indígena boliviana surgieron grupos políticos y líderes como el Presidente Evo Morales que serían, en el escenario político posterior, definitivos a la hora de transformar la política pública del agua. De esta forma, se logró eliminar la privatización del agua como forma de gestión del agua y se establece como estrategia la autogestión social de recursos lo cual repercute de manera significativa en la manera en la que se gestaron las relaciones y las estrategias del Banco Mundial con respecto a Bolivia.

Finalmente como punto final, la presente investigación destaca que del fenómeno de la privatización recomendada desde el exterior, se pasó a desarrollar e implementar una apuesta global por el reconocimiento del agua como un derecho fundamental y básico del hombre por medio de la resolución de la Asamblea General de la ONU 28 julio de 2010, propuesta por el Presidente Evo Morales. Dando muestra así que el caso de Bolivia, permite determinar en un primer momento la clara influencia del Banco Mundial para la ejecución de políticas públicas privatizantes en cuanto al recurso del agua se refiere. Pero que pese a ello, la Cosmovisión Indígena boliviana provocó un cambio de paradigma con respecto al agua y su concepción como derecho fundamental. Así, el modelo de privatización del Banco

Mundial ha sido permeado y superado por el interés nacional del pueblo boliviano en materia de acceso al agua.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Capítulos o artículos en libro.

Driscoll, D. D. (1992). El FMI y el Banco Mundial: ¿En qué difieren? En D. D. Driscoll, *El FMI y el Banco Mundial: ¿En qué difieren?* (pág. 1). Washington D.C.: Fondo Monetario Internacional.

López, A. (2012). Cosmovisión y Pensamiento Indígena. *Conceptos y Fenómenos Fundamentales de Nuestro Tiempo*, 3-15.

Miller, M. (1989). VII. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional: Posibles papeles en la crisis de la deuda y más allá de ella. En M. Miller, *¿No basta enfrentarse a la deuda! La crisis de la deuda internacional y los papeles del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional* (págs. 155-157). México: Fondo de Cultura Económica.

Olivera, O., & Lewis, T. (2004). *¿Cochabamba!: Water War in Bolivia*.

Artículos en publicaciones periódicas académicas.

Morales, J. A. (Octubre de 2009). La economía política del populismo boliviano del siglo 21. *Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico*(12), 1-32. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2074-47062009000200005&script=sci_arttext

Artículos en publicaciones periódicas no académicas.

Banco Mundial. (2002). *Informe Anual*. Obtenido de Capítulo 1: Hacer frente al desafío de la pobreza objetivos y estrategias del Banco Mundial. Disponible en: http://www.bancomundial.org/infoannual/pdf/inf_02/010_022.pdf

Banco Mundial. (2014). *Agua: Panorama general*. Washington, D.C.: Banco Mundial.
Disponible en: <http://www.bancomundial.org/es/topic/water/overview>

Banco Mundial. (2014). *Agua: Panorama General - Estrategia*. Washington D.C. Disponible
en: <http://www.bancomundial.org/es/topic/waterresourcesmanagement/overview>

Climate Investment Fund. (2011). *Programa Piloto de Resiliencia Climatica (PPCR)*.
Obtenido de: [https://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/PPCR%20LB%20Final%20\(Spanish\).pdf](https://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/PPCR%20LB%20Final%20(Spanish).pdf)

Grupo del Banco Mundial. (2012-2015). *Alianza Estratégica con el país para el Estado Plurinacional*. Washington D.C. Obtenido de http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2012/03/09/000386194_20120309024133/Rendered/PDF/651080SPANISH00ianza0print0digital0.pdf

WHO/UNICEF. (2014). *Bolivia (Plurinational State of): estimates on the use of water sources and sanitation facilities (1980 - 2012)*. New York: Joint Monitoring Programme for Water Supply and Sanitation.

World Bank Group. (2000-2013). *Bolivia: Private participation in infrastructure*. Washington D.C. Obtenido de <http://ppi.worldbank.org/snapshots/country/bolivia>

Otros documentos.

Achbar, M., & Abbott, J. (Dirección). (2003). *The Corporation* [Película]. Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=Z4ou9rOssPg>

Asamblea Constituyente. (2009). *Constitucion Politica* . La Paz. Disponible en: <http://www.harmonywithnatureun.org/content/documents/159Bolivia%20Consitucion.pdf>

Congreso de Bolivia. (11 de Abril de 2000). *Ley 2066, Articulo 48*. Obtenido de Ley de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. Disponible en: <http://www.derechoteca.com/gacetabolivia/ley-2066-del-11-abril-2000/>

Ministerio de Educación. (2008). *Cosmovisiones y Filosofias*. La Paz: Dirección Nacional de Formación de Maestros.

Morales Ayma, E. (2006-2011). *Plan Nacional de Desarrollo*. La Paz. Obtenido de <http://www.ine.gob.bo/indicadoresddhh/archivos/Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo.pdf>

World Bank. (4 de Marzo de 2015). *International Bank for Reconstruction and Development: Sunscriptions and voting power of the member countries*. Obtenido de World Bank.org: <http://siteresources.worldbank.org/BODINT/Resources/278027-1215524804501/IBRDCountryVotingTable.pdf>

Entrevistas.

Bolpress. (2006). Evo funda el Ministerio del Agua. *Adital*. Obtenido de <http://www.adital.com.br/?n=whs>

Sexta, L. (Dirección). (2009). *Un dia con el presidente Evo Morales*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=4vvcVmWn0Vo>